



Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10. ps. 5 la del semestre y 20 reales la del trimestre.

El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores y á los de esta ciudad. cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio num. 6. se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

PARTE OFICIAL.

DECRETO del poder ejecutivo.

FRANCISCO DE P. SANTANDER de los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, jeneral de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo. etc. etc. etc.

Para que tenga su debido cumplimiento la ley sancionada en 1.º de mayo de este año sobre las tribus de indígenas que habitan las costas de la Goajira, Darien, y Mosquitos; y teniendo en consideracion, no solamente las razones que motivaron la ley, sino tambien que es un deber, y al mismo tiempo un derecho conocido è indisputable de los gobiernos independientes, el de hacer para todo su territorio y puertos de su dependencia los arreglos de comercio necesarios y especiales que demanden la situacion y naturaleza de los mismos puertos; he venido en decretar y decreto.

1.º Continuarán en su esacta observancia las reglas contenidas en la orden comunicada por la secretaria de hacienda en 19. de noviembre de 1824

2.º En consecuencia los buques nacionales y extranjeros que hayan de hacer el tráfico en las mencionadas costas de la Goajira, Darien, y Mosquitos deben observarlas por su parte, y quedar sujetos à las penas de su contravencion.

3.º En la costa de Mosquitos no se admitirá al tráfico con los naturales ningun buque procedente de puertos en donde no exista un agente de la República.

4.º Los que procedan de puertos en donde la República tenga agente comercial, serán admitidos al comercio con los naturales de la costa de Mosquitos, si presentaren sus facturas certificadas por el agente de comercio, con espresion de que queda satisfecho el derecho establecido por la mencionada orden. Los buques que fueren aprendidos haciendo el tráfico en aquella costa sin los requisitos de que va hecha mencion, caen naturalmente en la pena de comiso conforme à las leyes existentes.

5.º Los demas buques que hayan de hacer el comercio en las costas de la Goajira y Darien, deben entrar antes

en uno de los puertos habilitados de la República, solicitar en ella el pase para dichas costas, satisfacer el derecho establecido, y proveerse del documento que lo acredite.

6.º Sin estos requisitos ningun buque nacional ó extranjero será admitido al comercio en dichas costas; y los que fueren aprendidos haciendolo sin ellos caerán tambien naturalmente en la pena de comiso.

7.º Ningun buque nacional ni extranjero debe hacer el comercio con los naturales de las mencionadas costas de la Goajira, Darien y Mosquitos con artículos prohibidos de guerra; y los que fueren aprendidos haciendolo de estos objetos, serán confiscados con toda su carga, no obstante que hayan cumplido con los demas requisitos y estén provistos del documento que lo acredite.

8.º Para que tengan cumplimiento las reglas que van prescritas, se mantendrán constantemente en todas las costas mencionadas cruceros, que sostendrán los buques à propósito de la escuadra nacional, mientras tienen efecto los guardacostas de que habla la ley adicional à la de la administracion de hacienda del año 14.º y los establecimientos que manda formar la sancionada en 1.º de mayo de este año,

9.º En las reglas que van prescritas, no se comprende el comercio de cabotaje, que puede hacerse de cualquiera de los puertos habilitados de la República con dichas costas; con tal de que se haga en buques nacionales y que se acredite la legitima esportacion de los efectos.

10. El derecho que pagarán los buques nacionales y extranjeros, por el comercio que hagan con las costas de la Goajira Darien, y Mosquitos, según va dispuesto, será el mismo de doce reales, ò peso y medio por tonelada, sin quedar sujeto à otro alguno.

11. En las aduanas se llevará por separado el libro en que se asienten las partidas de este derecho, y en periodos que no sean mayores de tres meses se dirigirán à la secretaria de hacienda estados particulares de este ramo, en que se espresen los buques y sus toneladas, su procedencia, su carga, su capitan, su dueño, cargadero, sobrecargo y en fin los derechos que hayan satisfecho.

12. La misma obligacion corre à los agentes comerciales que tenga la República en los puertos de donde procedan los buques que hayan de hacer el comercio con la costa de Mosquitos; los cuales conservarán los productos hasta

que reciban las ordenes de su distribucion.

El secretario de estado del despacho de hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto. Bogotá setiembre 22. de 1826.- 16.º - FRANCISCO DE P. SANTANDER-- El secretario de estado del despacho de hacienda-- José Maria del Castillo.

República de Colombia--Secretaria de guerra--Palacio de gobierno en Bogotá a 21. de agosto de 1826. Al señor Comandante jeneral del departamento de Guayaquil.

He dado cuenta à S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo del papel de V.S. de 14. de julio último número 201. en que da cuenta de lo ocurrido en Guayaquil el 5. del mismo mes, acompañando copia de la acta de la municipalidad en que se espresa el voto de que se adelante la reunion de la gran convencion al periodo fijado en el art. 191. de la constitucion. Añade V. S. que en nada ha tomado parte, ni se cree responsable de las resultas; puesto que los deseos de Guayaquil no son contra la libertad è independencia que sostenemos, y en este acto padece V. S. grande equivocacion. La constitucion de la República es tan clara en los medios y términos que presenta para su parcial reforma; ó para su revision total, como en el modo en que los pueblos han de ejercer la soberania que les es inherente, y hacer oír su voz, sus necesidades y sus deseos ante el cuerpo de los representantes de la nacion, y ante los depositarios de la autoridad pública. No cabe duda sobre ninguno de estos puntos, y la linea entre lo lícito è ilícito, entre lo legal y lo ilegítimo, se halla tan claramente trasada en ella, que parece imposible equivocarse, aun sin otra guia que la simple lectura de la misma constitucion. Bajo este supuesto, y recordando que V. S. como ciudadano está ligado con los deberes que le impone su artículo 5.º; que como jefe de las armas del departamento se ha comprometido mas esplicitamente según su artículo 185. à sostenerla y defenderla, y à cumplir fiel y esactamente los deberes de su empleo; y en fin, que los objetos de la fuerza armada nacional, no solo son los de defender la independencia y libertad de la República sino tambien los de mantener el orden público y sostener el cumplimiento de las leyes. V.S. tuvo, y tiene para en adelante bien señalada la estension de sus obligaciones en casos como el ocurrido en Guayaquil el 5. de julio anterior, y el destino que en ellas da la ley à la fuerza armada. Esto es lo que S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo me ha mandado contestar à la citada comunicacion de V. S.

Dios guarde à V. S.--Carlos Soubllet

COMUNICACION IMPORTANTE
sobre los sucesos de Venezuela.

Comandancia jeneral del departamento del Sulia-- Maracaibo setiembre 10. de 1826.- N.º 126- Señor secretario.-Despues de cerrada la anterior correspondencia se ha presentado en esta plaza el dr. Agustin Chipia, procedente de Caracas, con cuatro dias de viaje por la via de Curazao, y me ha informado que el 28. de agosto último el coronel Macero, que se hallaba en aquella ciudad de comandante de armas, tomó la resolusion de ponerse á la cabeza del batallon Apure y salirse de Venezuela con direccion al departamento de Maturin; colocados en los destinos que servian por el gobierno, el primer comandante de este cuerpo Guillermo Smith, el segundo comandante Sagarza con todos sus oficiales y tropa; asegurandome que no hubo un soldado de Apure que no siguiese, pues un solo estropeado que quedó en la Guaira, de donde Macero hizo retirar la parte que habia alli de guarnicion, sentia despues no haber marchado tambien. El primer comandante Pedro Muguera, que hacia de jefe de estado mayor en Caracas, el de igual clase Luis Flejel, comandante de Petare, y algunos otros oficiales, de quienes no se acuerda Chipia, acompañaron á Macero en su resolusion. Este plan estaba trazado, como lo dá á entender la carta de Muguera, y llegó á traslucirse por el jeneral Santiago Mariño, que manda en Venezuela en ausencia del jeneral Paez, que se dirigió al Apure con motivo de la separacion que hicieron los cantones de Guadualito y el Mantecal; y al llegar á Macero la orden de Mariño para que se presentase en Valencia con el batallon, la resistió y llevó al cabo su proyecto. Chipia dice, que en Caracas era muy valido que el coronel Zamora, á quien se habian dirigido las mismas órdenes por iguales sospechas, se separó tambien de los revolucionarios, y salió del llano para Maturin con un cuerpo de caballeria. Despues de la salida de Apure entró de guarnicion en Caracas el batallon Anzoátegui, pero de un modo muy tranquilo, sin hacer la menor novedad por el acontecimiento anterior. Macero condujo preso á Level de Goda, uno de los que fomentaban la revolucion. El dr. Chipia corrobora los informes que he dado á V. S. sobre la opinion de los pueblos de Venezuela. Consultado uno a uno de sus vecinos, todos están contra la revolucion: los hombres mas sensatos, patriotas y de influjo la odian terriblemente; hay la mayor repugnancia para tomar las armas, y pagar contribuciones, y aun al mismo jeneral Paez se le ha notado que no tiene confianza en la marcha de los negocios. Tengo la mas grande satisfaccion al comunicar á V. S. noticia tan importante para que se sirva elevarla al conocimiento del gobierno.

Dios guarde á V. S.

Rafael Urdaneta.

PROCLAMA

del comandante jeneral del departamento de Maturin.

República de Colombia.-José Francisco Bermudez de los libertadores de Venezuela, condecorado con la medalla de Puertocabello, jeneral en jefe de los ejércitos de la República y comandante jeneral del departamento de Maturin etc.

A los habitantes de esta capital.-Ciudadanos: satisfecho como estoy de los buenos sentimientos que os animan en favor del supremo gobierno de la nacion,

y de vuestra resuelta disposicion á sostenerlo con toda la firmeza propia de un buen republicano, siento un placer indecible, al participaros la interesante noticia que ha venido á mi conocimiento con relacion á los sucesos de Venezuela. Es como sigue.-El sr. teniente coronel Luis Flejel, que á las nueve y media de la noche del dia de ayer llegó á esta capital, puso en mis manos comunicaciones del benemérito sr. coronel Felipe Macero, comandante particular de armas de la plaza de Caracas, en que me participa: que queriendo dar al público entero un testimonio de su ciega obediencia al gobierno, respeto á la constitucion y amor al orden, se habia puesto en marcha para esta capital con todo el batallon Apure, al mando de su comandante el teniente coronel Smith: que aquella ciudad quedaba á su salida en una completa anarquia; y que la opinion jeneral se habia pronunciado en favor del gobierno: que el batallon Anzoátegui en virtud de orden del sr. jeneral Santiago Mariño, que estaba en Valencia, debia venir de guarnicion á Caracas, y que en efecto habia llegado ya á la Victoria. Tambien se me asegura: que todos los cuerpos que existen en aquel departamento seguirán en breves dias el laudable ejemplo del batallon Apure: que el 10. del mes próximo pasado habia salido de Valencia para Sanfernando de Apure cerca del sr. jeneral Paez, el sr. coronel Daniel F. O'Leary primer edecan de S. E. el LIBERTADOR presidente; y en fin otras noticias que nos aseguran la restauracion de nuestra tranquilidad y reposo, interrumpido por los acontecimientos que han tenido lugar en Venezuela.-Ciudadanos: ved aqui el ejemplar mas auténtico de las grandes ventajas que resultan á un pueblo virtuoso, á un pueblo que sabe mantenerse fiel al gobierno que él mismo ha constituido. El departamento de Maturin, que tengo la honra de mandar, y en particular este pueblo, que á pesar de hallarse en inmediato contacto con los que se han desviado del orden y echado por tierra nuestras instituciones políticas, se ha mantenido inflexible, acaba de alcanzar esta gloria, y en particular la gratitud de la superioridad.-Compatriotas: me congratulo con vosotros, y os felicito por la inimitable conducta que en tan delicada crisis habeis observado, esperando que ella jamas será interrumpida, y que me acompañareis como hasta aqui, seguros de mi resolusion de no abandonaros aun en los mayores peligros.-Cuartel jeneral en Barcelona á 3. de setiembre de 1826-16. -José Francisco Bermudez.-Francisco Mejia, secretario.

Empréstito de 20. millones de pesos con la casa de B. A. Goldschmidt y compañía.

Hemos anunciado en otra gaceta haberse impreso y circulado en las provincias de orden del poder ejecutivo un cuaderno que contiene varios documentos presentados á la honorable cámara de representantes acerca del empréstito y subsiguiente quiebra de la casa prestamista: publicamos hoy el prólogo

que precede á dichos documentos, y el informe que el secretario de hacienda pasó á la cámara de representantes de orden del poder ejecutivo y á consecuencia de un pedimento de la cámara.

Prólogo,

El pueblo colombiano sabe ya que el P. E. convocó extraordinariamente el congreso para que se ocupase de meditar los arbitrios conducentes á proveerle de recursos con que cubrir los gastos de la administracion; y sobre todo con que satisfacer los intereses de la deuda extranjera. El ejecutivo persuadido de que la reduccion de los gastos públicos, y la mejora é incremento del tesoro nacional eran obra del tiempo y de otras mas favorables circunstancias confiaba en una parte de la deuda del Perú para satisfacer oportunamente en julio de 1825. y enero de 1827. los intereses de la deuda extranjera, sin necesidad de ocurrir á la sensible medida de que se aumentasen las contribuciones del pueblo; y contando con que en este año las rentas mejorasen considerablemente, y suministrasen recursos para ocurrir al semestre de julio de 1827. El gobierno del Perú habia decretado desde febrero de 1825. la negociacion de un empréstito en Europa, y aun sus agentes se hallaban en Londres desde fines del año pasado: el gobierno de Colombia habia requerido y obtenido una libranza por un millon de pesos sobre el dicho empréstito, y habia dado sus órdenes para que se aplicase al pago del interes en julio próximo, y amortizacion de la respectiva porcion del capital.

En esta confianza demasiado fundada descansaba el P. E. por el presente año, cuando recibió el aviso de que no habia sido posible á los agentes del Perú, ni aun á los del Rio de la Plata negociar el mencionado empréstito por causas enteramente oriünadas en la revolucion mercantil que ha afectado de algunos meses acá al comercio británico. El P. E. sorprendido con este suceso, dió la cuenta correspondiente al congreso, requiriendole á que tomase medidas para salvar el crédito público: el congreso estaba al concluir su sesion ordinaria, y apenas pudo la cámara de representantes aprovechar los pocos dias útiles que le quedaban para oír á su comision de hacienda, y examinar las objeciones contra el proyecto de ley que funda el crédito público. Las circunstancias eran urjentes, y la República estaba á pique de perder su crédito y bien adquirida reputacion: la convocacion de un congreso extraordinario pareció estar indicada como medida de salud.

Reunido el congreso y ocupado de meditar los arbitrios capaces de salvar el crédito público, se recibió la noticia de que la casa de B. A. Goldschmidt habia determinado suspender sus pagos el dia 15. de febrero. Este nuevo acontecimiento redujo la posicion del gobierno al estado del mayor conflicto; tanto mas, cuanto que todavia tenia la esperanza de poder pagar el semestre de julio con algunos fondos remanentes del empréstito, que el gobierno tenia en Londres, aunque no sabia que estuviesen en poder de la casa.

Semejante nueva, bien inesperada para el gobierno, ha dado lugar à varias comunicaciones importantes entre la cà-mara de representantes y el poder ejecutivo. Estas, y los documentos à que se refieren son las que presenta el vicepresidente de la República al conocimiento é ilustracion del pueblo de Colombia. Deudor à la nacion de su conducta pública, cumple en esta parte con satisfacer la deuda y dejar à cubierto su responsabilidad moral.

Como se ignora el verdadero estado de la quiebra de Goldschmidt no se puede ilustrar à la nacion ni sobre su orijen, ni sobre lo que la República pueda perder, ni sobre la responsabilidad à que sean acreedores los que hayan tenido parte en ello. Sucesivamente el gobierno irá ordenando la publicacion de cuanto supiere oficialmente en el particular.

Informe de la secretaria de hacienda.

Esco. señor: debiendo dar exacto cumplimiento al decreto del día 13. en que me manda V. E. que informe sobre los puntos contenidos en la resolucion de la honorable cà-mara de representantes, comunicada à V. E. el 12. no puedo dejar de dar principio por la manifestacion de la imposibilidad de hacerlo, cual V. E. lo pide, y yo deseaba: porque son obstáculos para ello, la naturaleza de algunos de los puntos comprendidos en la resolucion de la honorable cà-mara de representantes, la urgencia con que se me manda informar y la estrechez del tiempo para recoger los conocimientos que se exigen. Seria preciso antes obtener, no solo una cuenta jeneral del ministro de la República en Inglaterra, sino tambien de las tesorerías departamentales, y de otras oficinas que han recibido, y distribuido fondos del empréstito; porque en la secretaria de mi cargo no existen ni podian existir en esta fecha: y como de pedir-las, y esperarlas resultaria una larga dilacion, contraria à la brevedad con que se me manda evacuar el informe, me contraigo à darlo sobre lo que es posible, bien que en términos suficientes à satisfacer à la honorable cà-mara de representantes; y para ello lo haré separadamente sobre cada uno de los puntos contenidos en la resolucion que ha sido comunicada à V. E. con fecha 12. del corriente.

Se continuará.

Parte no oficial

El coronel Daniel Olcary se halla en esta capital de regreso de la comision que llevo del LIBERTADOR presidente cerca del jeneral Paez; à su llegada no encontró en ella al vicepresidente de la República, que se hallaba en el campo y no ha venido hasta ayer.

El batallon *Apure* con todos sus jefes y oficiales y el benemérito coronel Felipe Macero acaban de vindicar al pueblo y al ejército de Venezuela de la calumnia que los facciosos le habian levantado, suponiéndoles partípe-

en la revolucion del 30. de abril. Jamàs el gobierno nacional, ni patriota alguno sensato habian unajinándose que la rebelion de Valencia fuese obra de la poblacion del departamento de Venezuela: el decreto del poder ejecutivo de 8. de julio, su proclama de 6. del mismo y su manifiesto han culpado solamente à un puñado de descontentos, que sorprendiendo à los pueblos pacíficos, y abusando de las armas lograron comprometer al jeneral Paez en una insurreccion, que siempre será su oprobio, y le pudieron persuadir que el movimiento era obra popular. Solo una ceguera voluntaria y la distancia, han podido ocultar à los ojos de las municipalidades de Guayaquil, Maracaibo y Quito la absurdidad de los alegatos de los revolucionarios, la mostruosidad del movimiento, y la fuerza con que eran impedidos los pueblos à mostrarse adheridos à la insurreccion. A vista de lo que han hecho el batallon *Apure* y varios jefes y oficiales, aun de la clase de retirados, ¿qué no es de esperarse de los pueblos luego que no tengan encima el poder de las armas? El establecimiento del orden constitucional sin duda alguna, la vindicacion del gobierno supremo, el consuelo de todos los patriotas, la restauracion de la confianza pública, y la consolidacion del sistema actual. Ese fausto dia, cantaremos himnos al triunfo de los principios del orden social, y à la firme resolucion con que los han sostenido muchos colombianos, dignos de la libertad que han sabido conquistar. Esta gloriosa lista contendrà los nombres ilustres de Bermudes, Arismendi, Urdaneta Gomez, Padilla, Guerrero, Carreño, Fortoul, Rieux, Blanco, Abendaño, Muñoz, Monagas, Olivares, Conde, Ortega, Pinango, Macero, Smith, Muguerza, Sagarzazu, Flejel, Borrás, Moreno, Cegarra y mil mas oficiales, honor del ejército colombiano: los nombres de muchos ciudadanos y empleados civiles, que como la municipalidad de Cartagena han sabido sostener sus deberes legales, à despecho de los peligros y de los alhagos de los perturbadores; y los nombres de los escritores denodados, que sin temor alguno han sostenido el pacto colombiano, como el firme republicano, editor del *Constitucional* de Bogotá.

FEDERACION.

Esta palabra tiene una verdadera majia: ella calienta las cabezas y exalta los espíritus con una facilidad asombrosa. No sabremos decir, si esto dependa de las lisonjeras impresiones que produce la teoria del sistema representativo bajo la forma federal, ó de la paz y felicidad que disfrutaban nuestros hermanos y vecinos de la América del Norte, ó si de uno y de otro. Lo cierto es, que actualmente se oye la voz de federacion como el recurso único que (dicen) nos puede librar de la guerra civil, de las penurias de la hacienda pública, y de la deuda doméstica y estranjera: que nos puede producir poblacion, agricultura, comercio, y riquezas; y que nos preservará de necesidades, de disensiones y hasta de enfermedades. No es nuestro animo examinar hoy la conveniencia de mudar en federal la unidad central de la República: aun suponiendo que hubiera llegado el tiempo legal de hacer tal reforma, y que los pueblos hubiesen concedido suficientes poderes para ello à nuestros representantes;

ni tampoco analizar las ventajas y bienes reales y positivos que ha reportado Colombia de la unidad central. Solo queremos presentar rapidamente la fatal diverjencia de opiniones que se notan en los deseos de variar nuestra constitucion, la dificultad de conciliar tan opuestos intereses, y el riesgo de dejar abierta la puerta al descontento, à las insurrecciones y nuevas reformas; que serán mas ó menos violentas segun lo aconsejaren las circunstancias.

En Venezuela, donde à mano armada se piden reformas en la constitucion, y se ha dejado percibir la voz federacion, no están acordes en el modo de efectuarla. Unos quieren el restablecimiento de la antigua República de Venezuela, otros la federacion de los tres grandes departamentos de Quito, Cundinamarca y Venezuela, y otros federacion de estados mas pequeños à semejanza de nuestros actuales departamentos. Entre estas opiniones se trasluce, que ciertas personas apetecen reformas monárquicas, y las mas reformas republicanas. En Guayaquil y Quito se muestran adictos à adoptar el proyecto presentado à la nueva república Bolivia. Es regular que al tratarse seriamente de federacion quieran Cartagena y Panama no perder la coyuntura de tener su gobierno y legislacion interior. ¿Y porqué el departamento de Boyacá con mas de cuatrocientas mil almas no ha de tener derecho à un gobierno propio?

El restablecimiento de la antigua república venezolana en nuestro humilde concepto no seria otra cosa que desenterrar títulos ilustres y nombres renombrados. Ni su antigua poblacion, ni sus beneméritos ilustrados hijos, ni sus recursos renacerian con el acto en que se declarase restituida à su ser político la confederacion venezolana. Seria un estado tanto mas debil, cuanto que las provincias debian dejarse libres para que formasen un estado soberano, à la manera que las dejó la constitucion federal de 1811, à no ser que Caracas reuniendo los derechos y prerogativas de capital se erijiese en corte central de los departamentos de Maturín, Orinoco y Soledad, y se espusiese a que a su turno de hos pueblos ó algun jefe vano y atrevido le hubiesen una valenciada, la atormentasen à quejas, agravios é insultos, como se hace ahora con Bogotá y con el gobierno supremo residente en esta ciudad, y despedazasen la confederacion. Además, era muy justo y debido que la República de Venezuela cargase sola con las deudas que en su propio nombre se contrajeron, y que la antigua Nueva Granada ofreció ayudar à pagar en recompensa de las ventajas que todo el pais unido en una república reportaba de la union central: esta consecuencia seria muy ruinosa para unos pueblos tan estenuados por la guerra y tan espuestos à ser combatidos por tantos elementos contrarios, y funestos.

La formacion de tres grandes departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito es impracticable. Son muchas las rivalidades de localidad que existen entre los pueblos y las capitales, y à decir verdad, serian pocos los males que estos remediarían de los que se atribuyen al actual sistema central. Prescindiendo de la vasta estension de tales departamentos, y del poder que cada uno daria al jefe que lo gobernase, lo cual además de producir desventajas à la administracion, impone temor si por casualidad se halla otro jeneral Paez; basta recordar la historia de la primitiva confederacion de Venezuela y de las provincias de Nueva Granada para temblar de vernos sumerjidos en partidos, guerras internas, y quiza en manos de los españoles. ¿Puede asegurarse que Cuenca y Guayaquil se sometan à la dependencia de Quito? Ni Cartagena, Panamá y Boyacá à la de Bogotá? Ni Barinas, Maracaibo y Cumaná à la de Caracas? Porque si las capitales quieren tener su gobierno y su legislatura, para que se ocupen sus hijos en utilidad pública, y den leyes conformes al caracter y necesidades de sus habitantes ¿porque no han de tener igual deseo las otras ciudades? ¿Quien

afirmará que una ley conveniente para los vecinos de Caracas sea buena para los de Barinas y Maracaibo? ¿Ni que otra aparente para los bogotanos ó para los quiteños sea excelente para los del Socorro, los de Cartajena, Guayaquil y Popayan? El cuerpo representativo que desee salir felizmente de este laberinto, no sabemos de cual hilo, deba servirse. Esta bien que en derecho político la menor parte ceda al voto de la mayor; pero de hecho no cederá, y armará una rebelion el dia que tenga fuerza cu alquiera descontento para sofocar la opinion pública, y dar la ley á la confederacion. Asi nunca habrá estabilidad en ningun sistema, nunca paz, nunca confianza pública, y nunca seremos nation.

El proyecto de multiplicar los estados federados suscita la cuestion de que muchas provincias aspirarán al grado de estado soberano, y si tienen mediana poblacion, hombres de algunas luces y bastantes recursos, como hay muchas, no les falta razon para aspirar. Antioquia, Socorro, y otras ¿porque no podian alegar sus derechos para tener un gobierno propio? Que ¿la felicidad que debe producir el establecimiento de un gobierno es solo para las grandes ciudades, para los que ven la luz á orillas del mar ó habitan en los Andes, ó es para todo racional? Figurarse uno, que ha de ver renovadas las caperuzas del sastre del gobernador Panza en los estados soberanos de ahora catorce años, es para morir de pesar, y para huir no sea que se repita la tragedia de 1816. Por que mientras aca nos entrenemos en las disputas de si se ha de reformar la constitucion mañana ó al otro dia; si las reformas han de ser de este ó del otro modo; si tal ciudad ganó mas; si la otra resultó perjudicada; si en aquel estado no hay empleos para todos los aspirantes; si en el de mas alla hay mas empleos que hombres capaces de ocuparlos: los españoles, los españoles trabajan por reconquistarnos, asechan todas las ocasiones; y lo peor es que tambien las preparan con actividad y destresa. No hacen muchos dias que Fernando 7.º dijo en su corte, hablando de las esperanzas que tenia en nuestras disensiones interiores, que Luis 18. habia vuelto á reinar en Francia a los 25. años de abolida su dinastia, y que el tambien volveria á reinar en América. Entre nosotros hay aienies, y no pocos, de su majestad católica, y al fin de la jornada quienes la pagan son los patriotas.

Perdemos la cabeza pensando en las dificultades que dejamos buquejadas, y de seariamos que hombres ilustrados, examinando nuestro estado actual y pesando el valor que ellas tengan, considasen a tanto patriota que sabemos padece al ver la inconsecuencia de algunas poblaciones, las precipitadas aspiraciones de algunos ciudadanos y el contagio mortal que ha salido de Valencia para devorarnos. *El dia de la reforma no ha llegado: el movimiento de Venezuela es un escandaloso atentado.* Bajo de estos principios ¿como podrá avenirse los representantes del pueblo para conciliar intereses tan opuestos y deseos tan contrarios? Mientras que el tiempo, las luces y la esperiencia decide la cuestion, sostengamos el sistema actual, conservemos el honor adquirido, y demos muestras de tener juicio, probidad y patriotismo.

GRECIA.

La Revista Enciclopédica, correspondiente al mes de diciembre del año pasado, anuncia una obra de Ed. Blumieres sobre el estado de la Grecia en 1825. En los extractos que hace de ella para recomendarla, hemos leído, con el doble pesar que es consiguiente a nuestra posicion presente, los párrafos que siguen.

Conviniedo en que los primeros sin tomas de orden y regularidad datan del congreso de Epidauró, tampoco puede dudarse que de él se han originado las disensiones que posteriormente han sido tan funestas y desastrosas á la causa de los griegos. Faciles designar las causas. Ya hemos hablado de los excesos cometidos por los jefes mi-

litares, y por los *Primats*. (*) No debe asombrar, que estos jefes que asistian al congreso con el único objeto de tomar parte en los negocios públicos, fuesen vistos con ojos celosos. Al paso que ellos creyan tener derecho por sus triunfos y por sus servicios á las primeras dignidades del estado, los representantes del pueblo temian añadir á su poder y á su influencia que ya eran muy estensas. De todas partes se dirijian al congreso enérgicas representaciones contra la conducta de la mayor parte de los jefes ó de los *Primats*. Pero Mauromicalis, jefe de los munitas, y el jeneral Colocotroni de mayor influjo entre los antiguos jefes de los *Klephes* moraitas (§) eran los principales objetos de queja, desde que se habian apropiado la mayor parte del botin de Tripolitza. Estos dos jefes desvanecian semejantes acusaciones, con la asercion de que sin ellos nunca habria brotado la revolucion en la Morea; y que como hasta entonces no habia gobierno alguno que proveyese su subsistencia á las tropas, se vieron obligados á promoverla por todos los medios que estaban á su alcance. Lo cierto es, que *el deseo de enriquecerse á cuaiquiera costa*, era tan dominante en la mayor parte de los jefes, que ellos temian ver encallar sus miras de engrandecimiento personal, si se llegaba á establecer un gobierno mas enérgico y una organizacion mas regular. De aqui provino la constante oposicion que han sufrido los que se han ocupado de estos dos objetos.

A estas principales causas de odio y de descontento agreguese, que los principales jefes militares no tenian parte alguna en el gobierno, y se formará una completa idea de la irritacion y venganza de que estarian animados al tiempo en que salieron de Epidauró, en febrero de 1822, y pasó el gobierno á Corinto. Aunque se haya considerado siempre esta exclusion de los militares como un grande error de parte de los jefes políticos, en Grecia fue orijinada de la profunda conviccion de que los jefes militares no tenian buena fe y aborrecian todo orden de cosas estable. . . . Sin investigar aqui á quienes deba atribuirse la exclusion de los jefes militares de toda cooperacion en los negocios del gobierno, basta decir despues de una íntima persuasion, que la gran mayoría de la asamblea legislativa no es responsable de esta falta: el objeto de esa primera asamblea era promulgar la constitucion, y establecer en las provincias un sistema de administracion local, destinado á proteger el pueblo, y asegurarle el goce de su libertad y el derecho de su eleccion, por medio de los eparcos y eforos, ó de los prefectos y oficiales municipales. Este objeto fue proseguido con celo y en parte obtenido antes de la traslacion del gobierno á Corinto.

La salida de Maurocordato presidente del poder ejecutivo (¶) para la Grecia occidental, invadida por un numeroso ejército turco, no solo debilitó el gobierno, sino que contribuyó á aumentar todos los embarazos que resultaban de la indijencia y de la oposicion de los jefes militares. Los reveses sucesivos obligaron al vicepresidente Canacaris, griego respetable por su virtud, á abandonar el Peloponeso y ponerlo bajo la defensa de Colocotroni, ayudado de Ipsilanti, Nikitas, etc. quienes desempeñaron el encargo de modo que merecieron la admiracion de los historiadores de la revolucion de los griegos. Pero la popularidad de Colocotroni y los brillantes sucesos que obtuvo sobre los turcos en las llanuras de Argos aumentaron sus pretensiones, y se considero enteramente libre de la obediencia

(*) *Estos empleados eran en Grecia bajo el gobierno musulman una especie de oficiales municipales sujetos á los Vaivodes turcos.*

(§) *K'ephles eran los habitantes de las montañas que resistieron constantemente la dominacion otomana, y vivian de los despojos de sus opresores: verdaderos vándalos.*

(¶) *No era militar.*

al gobierno, hasta retener la fortaleza de Napoli de Romania, á pretexto de que si la entregaba al poder ejecutivo la perderia, y abandonaria sus habitantes, como habia abandonado á Corinto al acercarse Mackmont, Pacha de Drama.

El gobierno convocó una nueva asamblea de diputados, y se reunió el 2.º congreso griego en Astros de Laconia en abril de 1823. Asistieron á el, no solo los diputados elejidos por el pueblo, sino muchos jefes militares seguidos de mas de 3000. de sus partidarios. Los primeros dias se pasaron en disensiones entre los jefes civiles y militares: estos insistian en obtener recompensas para sus soldados, y alguna parte en el nuevo gobierno que iba a formarse. A tiempo de disolverse el congreso reinó aparentemente una perfecta armonia en las últimas discusiones y el gobierno se trasladó á Tripolitza, donde se ocupó de las medidas respectivas para la siguiente campaña. Las intrigas y las conmociones aparecieron nuevamente desde el establecimiento de este nuevo gobierno, y el resultado fue la primera rebelion de Colocotroni. A la presidencia del poder ejecutivo fue llamado Mauromicalis, para reparar la especie de injusticia cometida en Epidauró contra los jefes militares; pero este nombramiento aumentó la irritacion y descontento de Colocotroni. Sus quejas contra el anterior ejecutivo eran, que habia abandonado vergonzosamente el pais á la aproximacion del enemigo, y contra el nuevo, que distribuya honores militares á hombres que no habian sido útiles á la patria, dejándole á el y sus compañeros enteramente olvidados. Colocotroni se sublevó el 9. de junio de 1823, y su primer paso fue enviar al gobierno la relacion de sus quejas, pidiéndole satisfacciones; *pero el gobierno rechazó su solicitud como contraria á la ley.* Sin embargo, se le dijo que ocurriese al poder legislativo donde seria escuchado; y como el gobierno no tenia medios para hacerse obedecer y respetar, se vio obligado á negociar con los decididos, quienes de su parte se dispersaron, al ver que el pueblo no tomaba parte en sus quejas. Colocotroni al fin fue nombrado vicepresidente del poder ejecutivo. En este destino renovó sus pretensiones, y formó un partido, *contraido al deseo de establecer un gobierno militar:* él logró darle todo el poder á la fuerza armada, con ocasion de haberse trasladado el cuerpo legislativo á Salamina, y de haberse ido á Hydra el secretario jeneral Maurocordato. El congreso se pronunció contra el poder ejecutivo de Colocotroni, y pasó á continuar sus sesiones á Kranidi en la Argólida. Alla fue donde se desarrollaron los jémenes de la discordia, *que tan fatal ha sido á la causa nacional.* El congreso declaró la destitucion del poder ejecutivo, el cual se conservó en Tripolitza, ejerciendo una autoridad ilegal. Un nuevo poder ejecutivo se formó en Kranidi, compuesto de Conduriottis presidente, y Botasi vicepresidente. Dos partidos se pronunciaron tan fuertemente que se hicieron la guerra por cuatro meses, y se terminó con la rendicion de Napoli de Romania defendida por un hijo de Colocotroni.

Poco duró la reconciliacion de los partidos; á los seis meses se renovó la guerra civil, á pretexto de la reeleccion de Conduriottis, que el partido de Colocotroni llamaba ilegal. Esta guerra duró poco y se terminó con la prision de Colocotroni. El presidente Conduriottis era censurado agramente por el partido su enemigo de atender con cuidado y esmero á la armada naval, de mirar con indiferencia el ejército de tierra, y de haber distribuido con parcialidad el empréstito levantado en Londres. Colocotroni fue relegado á la isla de Hydra, como prisionero de estado, con otros varios jefes de su partido.,,